





Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina Tel: [54 351] 433 2091 al 96 www.faud.unc.edu.ar - e-m@it: Info@faud.unc.edu.ar

сórdoba, 0 5 ост 2018

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente CUDAP Nº 10742/2018, por las que se dispone el llamado a concurso de un (1) cargo de Ayudante Alumno para la cátedra de HISTORIA DEL DISEÑO INDUSTRIAL I, de la carrera de Diseño Industrial:

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 254/18 del H. Consejo Directivo se dispone efectuar el Llamado a concurso, no habiéndose registrado inscriptos,

Que Secretaría Académica, informa que por las circunstancias institucionales que se desarrollaron en la Universidad Nacional de Córdoba, durante los meses de agosto y setiembre por la toma de varios edificios, entre ellos el de nuestra Facultad y que implicaron la imposibilidad de la realización de las instancias administrativas habituales,

Correspondería producir una nueva instancia de llamado a concurso, por lo que se solicita efectuar una nueva fecha de inscripción de aspirantes, fijado para los días 08 al 22 de octubre de 2018, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de la mencionada Resolución,

Por ello:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Establecer una nueva fecha de inscripción de aspirantes en el Llamado a Concurso para cubrir un (1) cargo de Ayudante Alumno para la cátedra de HISTORIA DEL DISEÑO INDUSTRIAL I, de la carrera de Diseño Industrial, según se establece a continuación:

"Las solicitudes de inscripción y demás antecedentes, se receptarán por Mesa de Entradas de la F.A.U.D., sita en Sede Ciudad Universitaria, desde el día 08 al 22 de Octubre de 2018, de lunes a viernes de 09:30 a 13:30 Hs."







Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina Tel: (54 351) 433 2091 al 96 www.faud.unc.edu.ar - e-m@li: Info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución se efectúa Ad-referendum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar Decanato, Secretaría Académica, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese, a los interesados, comuníquese, dese el registro de resoluciones y archívese.

Into. EDUARDO JOSE BELLIT I

Universided Westenet de Cordobe

Facultat de Arquitectura, Urbaniemo y

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 1 1 1 8 /2018.-

Arg. GUÍLLERMO JORGE OLGURI VICE-DECANO

Facultad de Arquitecturá, Urbanismo y Diseño Universidad Nacional de Córdoba